

**ALERTA BANCARIA
CHILENA**

**A PARTIR DE ENERO COMIENZA A REGIR LA LEY DE PAGO
AUTOMÁTICO DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO.**

A partir del 1 de enero de 2020, de acuerdo a la Ley 21.167, el pago o abono del monto utilizado de su Línea de Crédito se realizará de forma automática con el saldo disponible en su Cuenta Corriente.

Si la persona desea seguir operando como se ha hecho con anterioridad, esto es que no se realice la imputación en forma automática, requiere una indicación de voluntad expresa al banco interviniente, en que manifieste que esa es su voluntad, aplicándose en consecuencia por defecto el nuevo criterio que se establece por la ley No. 21.167 de aplicación automática.

Eso puede solicitarlo ingresando en su Banco en Línea en el respectivo sitio web o llamando al contact center.



SANTIAGO MONTT

ABOGADO

MONTT GROUP CHILE